

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Artículo 14 Derecho a la educación

1. Toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente.
2. Este derecho incluye la facultad de recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria.
3. Se respetan, de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas.

Nos encontramos ante un derecho de enunciado sencillo y que define claramente la garantía del acceso a la educación y a la formación profesional y continua. No obstante, la diferencia de posturas y normativa educativa en los distintos Estados además de problemática que supone la concreción de temas como la postura ante escuelas privadas, el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de los hijos conforme a sus convicciones, hace que entremos en un terreno mucho más ambiguo y del que tenemos, actualmente en España reflejo en las distintas Comunidades Autónomas respecto a los colegios privado frente a los públicos, la enseñanza diferenciadas, la enunciada "Educación para la Ciudadanía",....

En nuestra Constitución artículo 27:

1. Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales,
3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asisten a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que éste de acuerdo con sus propias convicciones.
4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
6. Se reconoce que las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
7. Los profesores, los padres y en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.
8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.
9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.
10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

DESDE VIVENCIAS PROPIAS

En este punto lo importante es que los participantes reflexionen a partir de sus vivencias y opiniones personales.

¿En el conjunto de los derechos cuánto de importante lo consideras?

Nada <input type="checkbox"/>	Poco <input type="checkbox"/>	Mucho <input type="checkbox"/>	De los más importantes <input type="checkbox"/>
-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	---

¿En qué situación consideramos que se encuentran actualmente este derecho en cuanto a poderlo disfrutar todos y en las mismas condiciones?

Muy mala <input type="checkbox"/>	Mala <input type="checkbox"/>	Regular <input type="checkbox"/>	Buena <input type="checkbox"/>	Muy buena <input type="checkbox"/>
-----------------------------------	-------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	------------------------------------

PARTICIPAMOS, OPINAMOS Y PEDIMOS

Planteamos los problemas actuales sobre la educación pública.

-
-
-
-
-
-
-

Analizamos causas y proponemos soluciones.

-
-
-
-
-
-
-

A partir de los problemas planteados con la educación pública de exponer sus causas y dar soluciones en grupo extraemos opiniones-peticiones consensuadas por todo el grupo y las dirigimos.....

●A nuestros gobernantes, Administraciones e Instituciones.

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-

5-

6-

● A nosotros mismos como grupo de movilización y a la ciudadanía en general.

1-

2-

3-

4-

5-

6-